

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 6883353

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
16 NOV 2016  
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 213650  
Santiago, 28 de Septiembre de 2016

VISTO estos antecedentes, lo informado  
por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN  
ELECTRÓNICA Nº 657.549 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería,  
aprobado por D.S. Nº597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de  
1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600  
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L T A D O

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, válida  
por 1 año, en la condición de TITULAR, a Marlón Dániel VERA  
MENDOZA de nacionalidad ECUATORIANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación  
otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura  
Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su  
conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE lo dispuesto  
en el presente Decreto de Extranjería

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración  
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CLAUDIO ALPAZ FREIRE  
SECCIÓN VISAS

RSD/PVS/VGL/MAS  
[301]28/09/2016

- Distribución:
- 1.- Policía Internacional
  - 2.- Archivo